"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº 062 - 2020 - MDC

Catacaos, 12 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 0350-2020-GPyP/ MDC de fecha 12 de Febrero de 2020, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972– Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el **Artículo 2ª**. La Ley del Marco de Presupuesto Participativo, tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, en el cual se desarrolla en armonía con los planes de Desarrollo concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la gestión. **Artículo 3°.** Tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

Que, con Informe N° 0350-2020-GPyP/ MDC de fecha 12 de Febrero de 2020, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en calidad de Presidente del Equipo Técnico designado para el Presupuesto Participativo basado en resultados 2021, como lo establece en la Ordenanzas Municipal N° 002-2020-MDC, Asimismo se designa como **MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO** al Econ. **ROBESPIERRE CHANDUVI VARGAS**-Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional , y estando dicha actividad considerada dentro de sus actividades programadas en su Plan Operativo Institucional, es que recomiendo delegar funciones para que el desarrollo de las actividades que se programen para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2021.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en el cual se le ratifica el uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 616-2019-MDC-A, de fecha 31 de Diciembre

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR, a partir de la fecha de notificada la Resolución como **MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO** al Econ. **ROBESPIERRE CHANDUVI VARGAS**-Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, debiendo asumir las funciones y responsabilidades propias del cargo; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE, a las dependencias administrativas correspondientes de esta Municipalidad, a efectos que ejecuten las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º: ENCARGARLE al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL